



PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica

Consejo Ejecutivo Distrital



Resolución Administrativa N° 003-2015-CED-CSJIC/PJ.

Ica, veintiocho de enero
Del año dos mil quince.-

VISTOS, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha veintiocho de enero del año en curso; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcione con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Que, el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su segunda parte prescribe que los Consejos Ejecutivos Distritales organizan el Cuadro de Meritos y Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixto y los Jueces de Paz Letrados.

Por Resolución Administrativa N° 011-22007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial crea la Oficina de Organización de Cuadros de Meritos y de Antigüedad, y en las Cortes Superiores de Justicia las Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Meritos y de Antigüedad, las cuales tendrán como misión elaborar los Cuadro de Meritos y de Antigüedad, acorde con lo establecido en la Ley antes citada.

Que, la referida Resolución Administrativa, en su artículo cuarto de la parte resolutive expone que en las Corte Superiores, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadro de Meritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital (en nuestro caso Gerencia de Administración Distrital), que estará conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el Past Presidente de las respectivas Cortes Superiores, quien la Presidirá.

Por estos fundamentos, en merito al Acuerdo del día de la fecha, de la Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de conformidad con lo previsto por el artículo 96° inciso 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad, se **RESUELVE**:





PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica



Consejo Ejecutivo Distrital

Artículo Primero.- Conformar la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Meritos y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el periodo 2015 - 2016, conforme al siguiente detalle:

Señor Doctor Segundo Florencio Jara Peña, Juez Superior Titular, Consejero, en su condición de Past Presidente, quien la Presidirá.

Señor Doctor Orlando Alfredo Andia Vásquez, Consejero Representante del Colegio de Abogados de Ica

Señor Juan Carlos Aragonéz Román, Asistente Administrativo de la Coordinadora de Estadística, quien actuara como Secretario Técnico

Señor Carlos Alexander Castro Aguado, Asistente de Informática, como Apoyo Técnico.

Artículo Segundo.- Disponer que la referida Oficina tendrá como función formular el Cuadro de Meritos y Antigüedad de los señores Jueces Titulares Especializados y/o Mixto, y Jueces Titulares de Paz Letrados; acorde a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones vigentes.

Artículo Tercero.- A conocimiento de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, personal designado e interesados. **Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.**-



ALEJANDRO JOSÉ PAUCAR FÉLIX
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ica

Wilfredo Aparcana Uribe
SECRETARIO
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia de Ica,